

	República de Colombia Ministerio de Educación Nacional Secretaría de Desarrollo de la Educación del Departamento del Magdalena I. E. T. D. Lorencita Villegas de Santos Creada mediante Decreto N°. 0001 de mayo 13 de 2003 Resolución de fusión N°. 0626 del 18 de Julio de 2016 Resolución de funcionamiento N° 1510 de 02 de Octubre de 2025 NIT. 900128472-9 D.A.N.E. 147245000252 El Banco Magdalena	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTRACTUAL		
	F-GFC-IETD LORENCITA		AÑO: 2026	
FORMATO TRAMITES CONTABLES Y FINANCIEROS				

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 005-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS		
NIT	900128472-9		
CONTRATISTA	FABIOLA ROJAS ZAMBRANO		
NIT /C.C	39019507		
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2026		
VIGENCIA	240 DÍAS		
FUENTE DE RECURSOS	SGP – CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA		
CÓDIGO RUBRO	2.1.2.02.02.008		
NOMBRE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE), ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES TRIMESTRALES, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD Y PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL Y ATENDER CONSULTAS DE TIPO CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.		
VALOR EN PESO GIRADOS	\$16.000.000,00		
VALOR EJECUTADO	\$16.000.000,00		
VALOR EN LETRA	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE		
FORMA DE PAGO	EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CUENTA DE COBRO O LA FACTURA ELECTRÓNICA.		
PAGOS REALIZADOS	(1)		
MODIFICACIONES	ADICIÓN EN TIEMPO	ADICIÓN \$00	
SALDO POR EJECUTAR	\$00		

En consideración a:

Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 005- 2026

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993
3. Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibido final de contrato
4. Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%

Por lo anterior dar por liquidado el Contrato No 005-2026 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

**** FIRMA EN ORIGINAL ****

PATRICIO HALDANE ACEVEDO

C.C. 79033799 de Guaduas Cundinamarca
Rector /Ordenador de Gastos IED Lorencita Villegas de Santos

FABIOLA ROJA ZAMBRANO

C.C/NIT. 39019507 de El Banco Magdalena
Contratista